

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 156

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUÉN NOTA Nº 431/12 ADJUN-
TANDO DECLARACIÓN Nº 1318 MANIFESTANDO EL APOYO A LA COMUNIDAD
INTERNACIONAL RESPECTO DE LA SOBERANÍA DEL ARCHIPIÉLAGO MALVINAS.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1304	09 OCT 2012	HORA 12:31
FIRMA <i>aw</i>		

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUEN, 25 de septiembre de 2012



**Al señor Presidente
Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
D. ROBERTO CROCIANELLI
SU DESPACHO**

Nota N° 43/ H.L.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., acompañando a la presente copia autenticada de la Declaración N° 1318, sancionada por esta H. Cámara en la 20° Sesión Ordinaria – Reunión N° 25, realizada el día 19 de septiembre de 2012.

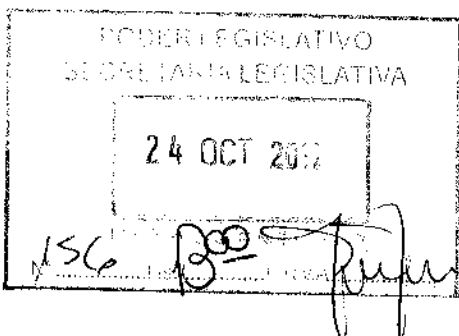
Por la misma, se establece de interés del Poder Legislativo el apoyo de la comunidad internacional respecto de la soberanía del Archipiélago Malvinas manifiesto en las resoluciones emitidas por el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, del 14 de junio de 2012, y por la 42° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 3, 4 y 5 de junio del año 2012.

Con tal motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más atenta y distinguida consideración.

Maria Ines Zingoni
Lic. MARIA INES ZINGONI
SECRETARIA
Honorable Legislatura del Neuquén



Ana Maria Pechen
Dra. ANA MARIA PECHEN
PRESIDENTA
Honorable Legislatura del Neuquén



71 Sec. 6.06
Roberto L. Crocianelli

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el apoyo de la comunidad internacional respecto de la soberanía del Archipiélago Malvinas manifiesto en las resoluciones emitidas por el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, del 14 de junio de 2012, y por la 42° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, del 3, 4 y 5 de junio del año 2012.

Artículo 2° Su más enérgico repudio a las acciones unilaterales promovidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que obstaculizan el entendimiento e inicio del diálogo, en particular las actividades hidrocarburíferas desarrolladas por empresas de capitales británicos en la Plataforma Continental Argentina, próxima a las Islas Malvinas.

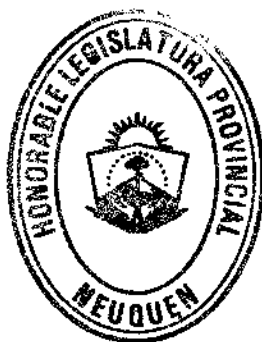
Artículo 3° Su reafirmación, en detrimento de cualquier pretensión territorial expansionista del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sus espacios marítimos circundantes, y la Antártida Argentina ya que tales territorios forman parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 23.775 y su modificatoria Ley 26.552).

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de septiembre de dos mil doce.-----



Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén



Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén